

Superior de Investigaciones Científicas, Centros de Investigación dependientes del Estado, Instituto de Estudios Políticos, Junta de Energía Nuclear y Centros Universitarios o de Enseñanza Superior del extranjero de carácter oficial.

Estas funciones se acreditarán mediante certificación expedida por los Rectores, Directores o Presidentes de los Centros o Instituciones respectivas.

b) Ser Catedrático de Centros docentes de grado medio con tres cursos de ejercicio en la cátedra.

E) Carecer de antecedentes penales.

F) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el ejercicio.

G) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exento del Servicio Social.

H) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

3.ª Quienes deseen tomar parte en estos concursos-oposiciones dirigirán la solicitud a esta Dirección General de Enseñanza Universitaria dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del de la publicación de la presente Resolución, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad y que reúnen todos los requisitos de la norma segunda, debiendo relacionar todos los que les afecten y que se refieren a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen a prestar juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, conforme al artículo 36, apartado c), de la Ley de Funcionarios, aprobada por Decreto 435/1964, de 7 de febrero.

4.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro general del Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro general del mismo en fecha en que fueron entregados en los Centros a que se refiere dicho artículo.

5.ª Los solicitantes deberán satisfacer 100 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y 500 pesetas, también en metálico, por derechos de examen. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Sección de Cajas Especiales y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal o telegráfico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

6.ª Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias certificación acreditativa de la función docente o investigadora y el escrito de presentación por un Catedrático de Universidad o de Escuela Técnica Superior.

7.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Enseñanza Universitaria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de quince días hábiles.

8.ª Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días contados a partir del de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

9.ª El nombramiento se hará por Orden ministerial, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, el concursante nombrado no podrá solicitar la excedencia voluntaria ni el pase a la situación de supernumerario hasta que hayan transcurrido dos años de servicio activo, y quedará obligatoriamente comprendido en el régimen de plena dedicación a la Universidad y de jornada completa de trabajo, incompatible con el ejercicio libre de la profesión y con el desempeño de funciones en otros Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.

Madrid, 23 de enero de 1967.—El Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

ORDEN de 25 de enero de 1967 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Oviedo y La Laguna.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo por Orden de 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado»

del 20 de noviembre); agregada a esta cátedra la de la misma denominación de la Universidad de La Laguna por Orden de 15 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios para la citada cátedra de Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 20 de noviembre de 1965.

2.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 14 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de enero del mismo año) figuren admitidos a las citadas cátedras no habrán de presentar nueva solicitud, por considerárseles como admitidos a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1967 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 10 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 26) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla los siguientes opositores:

- D. Luis Pablo Rodríguez Rodríguez.
- D. Pedro Sánchez García.
- D. Luis Aparicio Domínguez.
- D. Juan Esplugas Requena.
- D. Arturo Brugger Aubán.
- D. José Pedraz de Cabo.
- D. Máximo Bartolomé Rodríguez.
- D. Eduardo Cuenca Fernández; y
- D. José Laporte Salas.

2.º Declarar excluidos por los motivos que se indican los siguientes aspirantes:

Don Benjamín Sánchez Fernández de Murias (por no hacer constar en la solicitud el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria).

3.º El opositor excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el Ministerio (Sección de Universidades) en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer dos plazas de Profesores adjuntos, adscritas a las enseñanzas de «Anatomía y Fisiología de los vegetales y Botánica aplicada» y «Termodinámica química», vacantes en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, que fué convocado por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), han resultado admitidos al mismo los únicos aspirantes presentados que a continuación se relacionan:

A la plaza de «Anatomía y Fisiología de los vegetales y Botánica aplicada», don Jorge F. Aguila Sancho.

A la plaza de «Termodinámica química», don Ernesto Pérez González.

Barcelona, 19 de enero de 1967.—El Secretario general, E. Gadea.—Visto bueno: El Rector, F. García-Valdecasas.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Lengua y Literatura italianas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 19) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, adscrita a «Lengua y Literatura italianas»,

D. Emilio Yeste Mora.
D. Pablo Tena Jurado.
D. Pedro Sánchez Mesones.
D. José Ortiz Lozano.
D. Julián del Barrio González.
D. Nicolás Valle Gutiérrez.
D. Hipólito Castillo Nieto.
D. Trinidad Tello Burgos.
D. Isidoro Pizarro Pizarro.
D. Rafael Martínez Pernas.
D. Julio Alaez Viñas.
D. Jesús Beu Fernández.

D. Manuel Zapata Zapata.
D. Juan Pizarro Osado.
D. José Lucas Barato.
D. Manuel Delgado Cuesta.
D. Antonio Carmona Gil.
D. Ubaldo Soriano González.
D. Celedonio Guerrero Moreno.
D. Rosendo Ríos Fernández.
D. Francisco Gallega Ruiz.
D. José Garrido Garrachina.
D. Antonio Ramón Muñoz.
D. Juan Cerezo Martínez.

D. David Ferrer Quevedo.
D. José Luis Rincón Rivero.
D. Casiano Nieto Espinola.
D. Jesús Lozano Gallardo.
D. José Ruzafa Artero.
D. Manuel Tapia Ibáñez.
D. Francisco Caro Tortosa.
D. Rafael Posadas Robles.
D. Pedro Carrasco Fernández.
D. Cayetano Carrasco Fernández.
D. Aniceto Gala Aranda.
D. Manuel Segado Cárdenas.

2.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Adolfo Jiménez-Castellanos Conde, Ingeniero Jefe regional.

Vocales: Don Eduardo Blanco Grande, Ingeniero de Montes, y un oficial de la Guardia Civil que a tal efecto designe el ilustrísimo señor Coronel Jefe de dicho Cuerpo en esta provincia.

Secretario: Doña Amalia Rueda Molinas, Oficial administrativo.

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia:

Admitido: Don Manuel Gil Esteve.

Excluido por falta de los requisitos que se indican: Don Antonio Prieto Martín por faltar documento acreditativo de haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menor durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio.

El interesado podrá interponer ante este Rectorado la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra su exclusión o contra cualquier circunstancia que considere lesiva a sus intereses, así como completar la documentación correspondiente en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Secretario general, Isidoro Martín.—V.º B.º: El Vicerrector, J. Iglesias.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se acepta la renuncia presentada por don Jesús Arellano Catalán al cargo de Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía, Historia de los Sistemas filosóficos y Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

Vista la petición formulada por don Jesús Arellano Catalán, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en solicitud de renuncia al cargo de Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Fundamentos de Filosofía, Historia de los Sistemas filosóficos y Psicología» de la Facultad mencionada convocado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), Tribunal que fué aprobado por oficio de este Rectorado del día 6 de mayo del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 4 de junio).

Este Rectorado ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aceptando la renuncia de la presidencia del Tribunal citado.

Sevilla, 13 de enero de 1967.—El Secretario general, M. Pérez Rodríguez.—Visto bueno: El Rector, José A. Calderón Quijano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Alta Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir siete vacantes de Guarda segundo.

Por la Resolución de esta Jefatura publicada el día 9 de agosto próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Siete plazas de Guarda segundo, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

Se designan como suplentes del Tribunal anterior:

Presidente suplente: Don Carlos Fernández-Martos Bermúdez-Cañete, Ingeniero Jefe de servicio.

Vocales suplentes: Don José Antonio González Junguito, Ingeniero de Montes, y un oficial de la Guardia Civil que a tal efecto se designe.

Secretario suplente: Doña Amelia Timoteo Leiva, Oficial administrativo.